



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)



ACUERDO No 009

(MARZO 28 DE 2014)



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS".

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (1) de Abril de dos mil Catorce (2014), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,

JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No.009 Marzo 28 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el dos (2) de Abril de dos mil catorce (2014),

ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ

Alcalde Municipal.





100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Municipio de San Gil de conformidad con la Ley 1608/2013, articulo 2, numeral 4, estableció el uso de los recursos de saldos existentes en la cuenta maestra del régimen subsidiado, por tanto el ente Territorial de acuerdo a la presente Ley hará uso de estos recursos en la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones prestadoras de servicios de salud.
- **b.** Por lo expuesto anteriormente el Municipio de San Gil a Febrero 21 del 2013, envió a la Secretaria de Salud Departamental el anexo técnico No.01 determinación del uso de recursos de saldos de la Cta maestra, por un valor total \$1.689.064.752,99 de los cuales se dispondrían de \$406.039.386,25 recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo del Municipio, quedando un saldo de \$1.283.025.366,74 para ser ejecutados en inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadora de servicios de salud.
- c. Que se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 74/100 (\$1.283.025.366,74).Mcte.





100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Mil doscientos ochenta y tres millones veinticinco mil trescientos sesenta y seis pesos con 74/100 (\$1.283.025.366,74) Mcte

		T	1	T	T	1	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2014- FONDO LOCAL DE SALUD.						1.283.025.366,74
	RECURSOS DE						
1.02	CAPITAL					1.283.025.366,74	
	RECURSOS DE					·	
1.02.05.	BALANCE				1.283.025.366,74		
1.02.05.0					,		
1.	SUPERAVIT FISCAL						
1.02.05.0 1.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR			1.283.025.366,74			
1.02.05.0 1.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)						
1.02.05.0 1.01.01.0 1.	Otros Recursos de Forzosa Inversion diferentes al SGP (con Destinacion Esprecifica)		1.283.025.366,74				
1.02.05.0 1.01.01.0	Recursos de Balance - Destinacion especifica,Inversio n Salud-Cta						
1.03.	Maestra)						
1.02.05.0	Recursos Cta Maestra-Regimen Subsidiado,Saldos						
1.01.01.0	no Ejecutados ,Ley						
1.03.01	1608/2013.	1.283.025.366,74					

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Mil doscientos ochenta y tres millones veinticinco mil trescientos sesenta y seis pesos con 74/100 (\$1.283.025.366,74) Mcte





100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

2.	GASTOS			1.283.025.366,74
2.03.	GASTOS DE INVERSION		1.283.025.366,74	
2.03.11.	OTROS RECURSOS	1.283.025.366,74		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el	
Dado en san Gii, ei	

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGASPresidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ Secretaria Concejo Municipal





100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 009

(MARZO 28 DE 2014)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS Presidente H. Concejo Municipal	ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ Secretaria Concejo Municipal
(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)
Presidente,	Secretaria,
Expedida en San Gil, a los VEINTIOCHO (:	28) días del mes de Marzo de 2014
1994.	
aprobado en dos sesiones de conform	nidad con el Articulo 73 de la Ley 136 de
Que el Acuerdo Nro de	, fue debatido y

concejo@sangil.gov.co Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander Teléfono: 7245077